ID. 1962556

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 47 /

TEMUCO, 09 ENE. 2020

VISTOS:

1.- La Ordenanza N° 002 del 24 de diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y otros, y sus modificaciones posteriores.

2.- La carta de fecha 06 de enero del año en curso, enviada por el Sr. Raúl Fuentes Vargas, R.U.T.: en la que solicita rebaja por concepto de custodia de su vehículo aparcado en el Corral Municipal.

3.- El decreto N° 1.314 de fecha 24 de abril de 2019, en que se otorga un 33% de descuento por concepto de bodegaje del vehículo patente GC WX 86.

4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el número 2 del artículo 12° de la Ordenanza de Derechos Municipales del año 1993 y sus modificaciones posteriores, establece el cobro diario de 0,10 U.T.M. por servicio de bodegaje respecto de vehículos y otra clase de bienes abandonados en la vía pública y/o instalados sin autorización municipal y los retenidos por infracción a la Ley de Tránsito.

2.- Que, el artículo N° 12, de la misma Ordenanza faculta al Alcalde para efectuar rebaja de los Derechos, en casos debidamente calificados. Esta rebaja no podrá ser superior al 50%.

3.- Que, el Departamento de Rentas y Patentes Municipales, autoriza un descuento del 50%.

DECRETO:

1.- Autorícese la rebaja del 50% en el total de los derechos de bodegaje, por el vehículo placa patente GC WX 86, de propiedad del Sr. Fuentes Vargas, C.I N° debido a la vulnerabilidad social que le afecta. Por un plazo de hasta 20 días hábiles, contados desde la emisión del presente decreto.

2.- El Departamento de Rentas y Patentes procederá a emitir el giro correspondiente, previo correo electrónico emitido por el Departamento de Gestión Interna, calculando el valor adeudado, desde la fecha de ingreso del vehículo al Corral hasta el día del retiro del mismo.

3.- Comuníquese mediante carta certificada al contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/HAA/LBG/occ.-

c.c. Sr. Fuentes Vargas
Depto. Rentas y Patentes
Depto. Gestión Interna